

Descripción del Programa

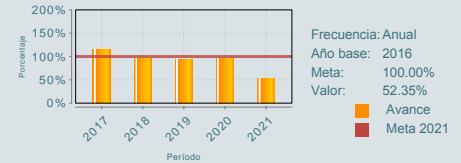
El programa tiene como objetivo mantener e incrementar la producción y superficie agrícola en Distritos de Riego, Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado, mediante la preservación, rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la infraestructura hidroagrícola y la promoción de proyectos en zonas de atención prioritaria. De esta manera se pretende que las acciones que se ejecutan cada año en la infraestructura hidroagrícola, contribuyan a resolver los grandes retos y metas nacionales en materia alimentaria. Se compone de cuatro subprogramas y ocho componentes, cuyos tipos de apoyo incluyen acciones para infraestructura, capacitación, adquisición e instalación de equipo, así como la elaboración de estudios, proyectos ejecutivos y supervisión. Los montos dependen del tipo de apoyo.

Resultados

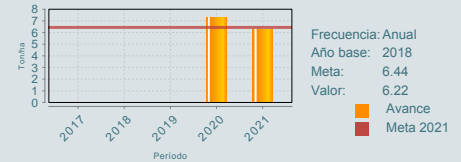
¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto; desde su creación da continuidad a acciones de rehabilitación, modernización, tecnificación y equipamiento de distritos, unidades de riego y de temporal tecnificado en la infraestructura hidroagrícola, de manera conjunta con los usuarios. Sólo cuenta con una evaluación de Diseño de 2016, de Consistencia y Resultados en 2017 y la más reciente Ficha de Monitoreo y Evaluación 2020-2021. El Programa da seguimiento a sus resultados a través de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), reportes institucionales y a través de los Informes Trimestrales solicitados por la H. Cámara de Diputados. Con las acciones del programa se impulsó que los beneficiarios hidroagrícolas contarán con infraestructura hidroagrícola conservada, modernizada y/o tecnificada, sin embargo en 2021 no se cumplió con la meta, una proporción importante de los usuarios no cumplieron con los requisitos del programa, alcanzado sólo el 52% de la meta programada. En 2021 se alcanzó una meta de 94.266 hectáreas de Superficie con infraestructura rehabilitada, modernizada y/o tecnificada en distritos y unidades de riego y distritos y unidades de temporal tecnificado, que representa el 97.74% de la meta ajustada (96,443 hectáreas). Asimismo, se lograron aplicar acciones de conservación en distritos de riego por total de 44,378 hectáreas. (DIN21, ECR17, ICP21, IT21, MIR21, OTR21, PPA21, ROP21)

Porcentaje de beneficiarios hidroagrícolas que dispone de infraestructura hidroagrícola conservada, modernizada y/o tecnificada en Distritos y Unidades de Riego y Distritos de



Productividad física promedio de cultivos básicos (maíz, frijol, trigo, arroz y sorgo) en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado en los años agrícolas 2018-2019 al



01

Cobertura

Definición de Población Objetivo:

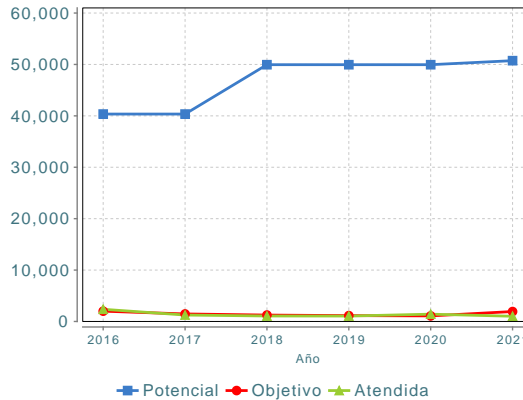
Usuarios hidroagrícolas que realicen las solicitudes de apoyo y que cumplan con los requisitos establecidos en las reglas y manuales de operación vigentes.

Cobertura

Entidades atendidas	31
Municipios atendidos	ND
Localidades atendidas	ND
Hombres atendidos	NA
Mujeres atendidas	NA
G.H.D.	NA

Cuantificación de Poblaciones	
Unidad de Medida PA	Beneficiarios Usuarios
Valor 2021	
Población Potencial (PP)	50,735
Población Objetivo (PO)	1,931
Población Atendida (PA)	1,011
PA/PO	52.36 %

Evolución de la Cobertura



Análisis de la Cobertura

La cobertura promedio es de 1,160 usuarios por año, muy por debajo de la población potencial, estimada para 2021 en 50,735 usuarios, que demanda servicios y acciones del programa. Este se encuentra sujeto a las asignaciones presupuestarias y, a las aportaciones de los usuarios. El programa opera a la demanda, al cierre del ejercicio 2021, se tiene un avance del 52.35% respecto a la meta programada que representa 1,011 beneficiarios con apoyos del programa. Varios peticionarios no cumplieron con algunos de los requisitos establecidos en reglas y manuales de operación de las componentes reduciéndose considerablemente lo programado, que era de 1,931 usuarios programados. De las 31 entidades atendidas, el Gobierno de la Ciudad de México declinó participar.

02

Análisis del Sector

Análisis del Sector

El programa contribuye a los logros del PND, dentro del eje 2, Política Social, impulsando acciones para coadyuvar al Desarrollo Sostenible, que impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno. Dentro del PROMARNAT se alinea del Objetivo prioritario 3. "Promover al agua como pilar de bienestar, manejada por instituciones transparentes, confiables, eficientes y eficaces que velen por un medio ambiente sano y donde una sociedad participativa se involucre en su gestión" No existe un indicador sectorial.

Indicador Sectorial

EL PROGRAMA O ACCIÓN NO TIENE VÍNCULO CON ALGÚN INDICADOR

Presupuesto Ejercido *

Año	Presupuesto del Programa (MDP) (1)	Presupuesto del Ramo (MDP) (2)	% = (1)/(2)
2016	3,214.13	48,149.59	6.68 %
2017	1,718.43	32,997.26	5.21 %
2018	1,826.84	34,354.53	5.32 %
2019	1,997.08	27,772.87	7.19 %
2020	1,377.48	25,571.52	5.39 %
2021	1,197.64	27,401.90	4.37 %

Año de inicio del programa: 2009

* Valores a precios constantes promedio de 2012, actualizados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) MDP: Millones de Pesos. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Fortalezas y/o Oportunidades

1.(F) 1.- Las Reglas de Operación vigentes, aplicables a partir de 2021, establecen los criterios para dar prioridad en la elección a proyectos y obras que se realicen en las zonas de atención prioritaria, con lo que mejora su focalización. 2.(F) 2.- Dentro del programa se establece una mayor participación federal en municipios ubicados en zonas de atención prioritaria y/o cuando el proyecto se ubique en comunidades o localidades con 40% y más de población indígena, con lo que se genera un mayor beneficio social. 3.(O) El interés por las acciones del programa, se ha mantenido desde su creación, por lo que puede diversificar sus acciones hacia nuevos beneficiarios de sus acciones. 4.(O) En las acciones del programa, se consideran los plazos límite para que la SHCP erogase los recursos correspondientes a la devolución por suministro de agua en bloque en Distritos de Riego, con lo que se incrementan la atención de obras y acciones.

Debilidades y/o Amenazas

1.(D) Los ciclos de gestión para autorizar los apoyos del programa son largos, e interfieren con el uso de la infraestructura en la producción agrícola y el periodo de lluvias que retrasan la conclusión de las obras. 2.(D) Durante el ejercicio fiscal, por la gestión prolongada, las carteras de proyectos no pueden estar listas para acelerar su ejecución y evitar subejercicios o conclusiones de obras después del cierre del ejercicio. 3.(A) El programa año con año, recibe menor asignación presupuestaria, por lo que la atención a los beneficiarios tiende a reducirse. 4.(A) La ejecución de las acciones del programa van más allá de un año fiscal, por que se ve limitado el cumplimiento de las acciones, tanto para los responsables del programa, como para los ejecutores de las acciones, lo que genera subejercicios.

01

Recomendaciones

1.Desfasar los ciclos de gestión para autorizar los apoyos del programa, en especial para realizar los trabajos cuando la infraestructura no se está utilizando. 2.Preparar anteproyectos de carteras de proyectos, previos a la autorización de recursos para acelerar su ejecución y evitar subejercicios. 3.Con carteras de proyectos disponibles, gestionar una mayor asignación presupuestaria, con la concurrencia de otros agentes financieros, priorizando la atención a zonas marginadas. 4.Las obras que requieran una ejecución más prolongada, deberán contar con propuestas de ejecución multianual para lograr el cumplimiento y evitar subejercicios.

02

Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones

Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

1.Actualizar el diagnóstico del Programa S217, de conformidad a las políticas de la nueva administración. Al cierre de marzo de 2022 se estimó un avance del 99%. La fecha de cumplimiento de esta acción de mejora estará en función de los tiempos de respuesta del CONEVAL; se estimó su conclusión en mayo de 2022.

Aspectos comprometidos en 2022

El programa no comprometió Aspectos de Mejora en el 2022

03

Coordinación Interinstitucional

1.El programa no participa en alguna estrategia de Coordinación Interinstitucional.

Participación social

1.A partir del año 2021 se incluyó la Contraloría Social en las Reglas de Operación del Programa Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola S217, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, participando en el seguimiento, implementación, evaluación y/o vigilancia del cumplimiento de los objetivos del programa.

Datos de Contacto



Datos de Unidad Administrativa
(Responsable del programa o acción)
Nombre: Aarón Mastache Mondragón
Teléfono: 55 51744000 ext 1180
Email: aaron.mastache@conagua.gob.mx



Datos de Unidad de Evaluación
(Responsable de la elaboración de la Ficha)
Nombre: Luis Enrique Calderón Sánchez
Teléfono: 555174400
Email: luis.calderon@conagua.gob.mx



Datos de Contacto CONEVAL
(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)
Karina Barrios Sánchez kbarrios@coneval.org.mx 5554817285
Zahí Martínez Treviño azmartinez@coneval.org.mx 5554817239
Rosa Bejarano Arias rmbejarano@coneval.org.mx 5554817383

Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (S217)

Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se deberá especificar cómo se atenderán las mismas. Es decir, cómo incorporarán aquellas recomendaciones factibles de realizarse relacionadas con el diseño, la planeación estratégica, la cobertura y focalización, la operación, los procesos, etc., según sea el caso.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Recomendación 1	Desfasar los ciclos de gestión para autorizar los apoyos del programa, en especial para realizar los trabajos cuando la infraestructura no se está utilizando.	Se analizará la recomendación ya que podrían desfasarse los ciclos de gestión.	Considerar las modificaciones necesarias en las Reglas de Operación del programa para el año 2023.
Recomendación 2	Preparar anteproyectos de carteras de proyectos, previos a la autorización de recursos para acelerar su ejecución y evitar subejercicios.	Se analizará la recomendación bajo el considerando que se podrían preparar anteproyectos y revisarlos técnicamente previos a la autorización de los recursos; sin embargo, su alcance está sujeto a que los posibles beneficiarios presenten sus anteproyectos.	Considerar las modificaciones necesarias en las Reglas de Operación del programa para el año 2023.
Recomendación 3	Con carteras de proyectos disponibles, gestionar una mayor asignación presupuestaria, con la concurrencia de otros agentes	En el anteproyecto de presupuesto 2023 se presentaron 3 escenarios en los cuales se prioriza la atención a zonas marginadas y de manera indirecta, en el escenario óptimo, se reflejan las	No aplica en razón a que las acciones recomendadas se realizan actualmente.

¹ La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

	financieros, priorizando la atención a zonas marginadas.	necesidades de los proyectos disponibles en los Distritos de Riego, Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado. Asimismo se precisa que algunas entidades federativas apoyan a los beneficiarios con la complementación de su aportación.	
Recomendación 4	Las obras que requieran una ejecución más prolongada, deberán contar con propuestas de ejecución multianual para lograr el cumplimiento y evitar subejercicios.	Es un programa de subsidios que acorde al decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación se rige bajo el principio de anualidad.	No aplica.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Se considera que el evaluador comprendió en términos generales el funcionamiento del programa. Sin embargo, la Ficha de Monitoreo del programa S217 no permite visualizar todos los procesos que orientan a los resultados del programa; son pocos los indicadores que se consideran para valorar su desempeño, ya que la información es muy general.

Respecto a la coordinación del CONEVAL para la elaboración de la FMyE 2021-2022, la Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental, área de evaluación del sector ambiental, considera que ésta fue adecuada. Cabe destacar que en la presente Administración, la Ficha está siendo un instrumento de evaluación que permite a las unidades responsables de los programas utilizarla para realizar mejoras a los mismos.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Se considera relevante mencionar la debilidad detectada que, el programa año con año, recibe menor asignación presupuestaria, por lo que su impacto en la población atendida es cada vez más reducido. Las solicitudes son a la demanda, por lo que, al tener inversiones menores en los años posteriores, implicará fortalecer los criterios de priorización a efecto de que los impactos sean lo más efectivos posibles.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

La Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola tiene conocimiento de las debilidades, oportunidades y amenazas detectadas del programa, por lo que dará atención a las acciones de mejora viables derivadas de la evaluación.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

Las Fichas de Monitoreo llevan varios años en ejecución sin pensar la utilidad que puede aportar el ejecutor. Se deberían considerar aspectos analíticos como el contexto en el que se desarrolla la infraestructura hidroagrícola, el problema que se pretende resolver y considerar sus dimensiones, internas y externas para una mejor valoración del programa; en tal sentido estos trabajos deberían ser menos descriptivos.

La Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental, área de evaluación del sector ambiental, considera que la capacitación realizada por el CONEVAL fue clara y adecuada para el proceso de elaboración de las FMyE, sin embargo considera que su realización en etapas causó confusión y problemas en la integración y revisión de algunos temas como las poblaciones, la descripción del programa, entre otros, esto por falta de información que aún no estaba cargada en el MEED en determinada etapa; campos de la Ficha que ya se había revisado y no se bloquearon en el SIEED, por lo que, se podían modificar, principalmente.

Es por ello, que se sugiere que para el próximo año, se haga la planeación de la ficha considerando para el MEED la carga completa de los documentos para los distintos temas, para que las áreas de evaluación tengan los insumos necesarios para la elaboración integral de la Ficha.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

El equipo evaluador responde a los criterios definidos por CONEVAL, y en la presente evaluación sus recomendaciones servirán para realizar mejoras al programa.

3.5 Sobre la institución coordinadora

Con respecto al papel de SEMARNAT, como instancia coordinadora del proceso, se hace constancia del seguimiento para cumplir oportunamente con los requerimientos de CONEVAL.

El CONEVAL coordinó y capacitó de forma clara y adecuada la elaboración de las Fichas, durante el proceso emitió comentarios y/ recomendaciones específicos que facilitaron el llenado de los formatos, así como sugerencias de fondo que mejoren el contenido final de las mismas.

Nuevamente el Área de Evaluación (AE) del Sector Ambiental reitera y propone que para las Fichas de Monitoreo y Evaluación futuras sea pertinente evaluar la inclusión de algún tema o variable ambiental, tanto a programas de este sector ambiental, como en otros de la Administración Pública Federal, que de alguna forma tienen relación y/o efectos directos o indirectos en el medio ambiente, así como, este año se incorporó lo de los grupos históricamente discriminados y la coordinación interinstitucional, lo anterior, para sentar las bases en cumplimiento al Derecho a un Medio Ambiente Sano, establecido en la Constitución.